

# Análisis del nivel de concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en base a información fiscal. Año 2015

Informe de resultados | 1139



Mayo de 2017

**Elaboración de contenidos**  
**Dirección General de Estadística y Censos**  
**de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Subdirección General de Estudios Económicos**  
**y Fiscales**

Lic. Leandro Marcarian

Lic. Ignacio Mognoni

## Resumen ejecutivo

- En este informe se estudia el nivel de concentración económica en 310 actividades del Nomenclador de Actividades Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NAECBA), con un nivel de desagregación de 4 dígitos, a partir de información fiscal<sup>1</sup> correspondiente al año 2015<sup>2</sup>.
- El análisis considera tres tipos de índices para medir la concentración económica: el índice Herfindahl-Hirschman (HHI), y otros dos índices desarrollados *ad hoc*.
- Como resultado general se obtiene que, de acuerdo al índice HHI, un 28% de las actividades estudiadas se pueden describir como “concentradas”<sup>3</sup>, mientras que esta proporción es mayor al 40% cuando se utiliza cualquiera de los otros dos índices.

---

1 La información fiscal corresponde a las bases imponibles provenientes de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), tanto del los contribuyentes del régimen Local como del Convenio Multilateral.

2 En total fueron consideradas 310 actividades, abarcando prácticamente el 80% de las actividades para las cuales se poseen datos y el 90% de la base imponible para el total de actividades de la CABA.

3 En base a una interpretación del HHI que hace el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Metodología</b>	<b>1</b>
2.1	Índices de concentración industrial	1
2.1.1	El índice Herfindahl-Hirschman	1
2.1.2	El índice del 75% del mercado	2
2.1.3	El índice de las 3 empresas	2
2.2	Datos considerados en el análisis	2
2.3	Pasos metodológicos	2
2.4	Consideraciones metodológicas adicionales	3
<b>3</b>	<b>Resultados</b>	<b>3</b>
3.1	Análisis general de la concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3
3.2	Análisis de la concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por grandes sectores de actividad	6

# Análisis del nivel de concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en base a información fiscal. Año 2015

## 1. Introducción

En este informe se estudia el nivel de concentración económica de 310 actividades del Nomenclador de Actividades Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NAECBA), con un nivel de desagregación de 4 dígitos, a partir de la información fiscal correspondiente al año 2015.

Se entiende por *concentración económica* a la manera en que se reparte un determinado mercado entre los actores que forman parte de él. Un alto nivel de concentración significa que un número relativamente bajo de empresas poseen una alta cuota de mercado, la cual puede ser medida de diferentes maneras<sup>4</sup>. Un bajo nivel de concentración indica lo opuesto, esto es, que el mercado está compuesto por muchas empresas, cada una con una cuota de mercado poco significativa; o, en otras palabras, que existe un alto nivel de competencia entre los actores de ese mercado particular.

La información fiscal corresponde a las bases imponibles declaradas por las empresas con actividades en la Ciudad para el cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB). En el análisis se utilizaron tres tipos de índices para medir la concentración económica: el índice Herfindahl-Hirschman (HHI), y otros dos índices desarrollados especialmente para el presente informe.

## 2. Metodología

### 2.1 Índices de concentración industrial

#### 2.1.1 El Índice Herfindahl-Hirschman

El índice Herfindahl-Hirschman (HHI) es uno de los índices más utilizados a nivel mundial, tanto en el orden académico como en el institucional o de política económica, para medir la concentración en un determinado sector. El índice se calcula como la sumatoria de las cuotas de mercado al cuadrado y puede tomar valores entre 0 y 10.000:

$HHI = (S_1)^2 + (S_2)^2 + (S_3)^2 + \dots + (S_n)^2$  (donde  $S_i$  es la cuota de mercado de la empresa  $i$ ).

A mayor valor del HHI, mayor nivel de concentración en una determinada industria. En el límite, si existiera una única empresa, el caso del monopolio, el HHI tomaría un valor de  $10.000 = 100^2$ , por ende, cuanto más próximo a 10.000 resulta el HHI para un determinado sector, más cerca estará de poder ser descrito como un monopolio. En el caso opuesto, de existir miles de empresas todas con una cuota de mercado pequeña, el HHI tendría valores próximos a 0, indicando un alto nivel de competencia en ese sector.

Ahora, sabiendo que los valores extremos del HHI indican o monopolios o mercados competitivos, queda definir cuáles son los umbrales a partir de los cuales un determinado mercado puede ser descrito de una u otra forma según este índice. La legislación argentina, a través de la ley 25.156<sup>5</sup> (Ley de defensa de la competencia) regula estas cuestiones. Si bien esta ley plantea ciertas definiciones como la de “mercado relevante” y “abuso de posición dominante”, y hace explícita la utilización del HHI para medir la concentración del mercado bajo estudio, no define umbrales.

Ante la ausencia de valores explícitos en la legislación argentina, se decidió buscar argumentos en la legislación internacional. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos utiliza el HHI para analizar el nivel de concentración general y del riesgo que una determinada fusión o adquisición pueda generar en términos de pérdida de competencia o generación de mercados oligopólicos. Según la guía de fusiones y adquisiciones de 1982 este Departamento<sup>6</sup>, un HHI menor o igual a 1.000 implica un mercado altamente competitivo, un HHI entre 1.000 y 1.800 implica un moderadamente concentrado, y un HHI mayor o igual a 1.800 ya se considera un mercado altamente concentrado. Como regla general, cualquier

4 Por ejemplo, el ingreso neto de cada empresa -sus utilidades-, las unidades físicas producidas, el valor agregado generado, los ingresos brutos -nivel de facturación-, etc.

5 [http://www.mecon.gov.ar/concursos/biblio/LEY\\_25156-99\\_DEFENSA\\_DE\\_LA\\_COMPETENCIA.pdf](http://www.mecon.gov.ar/concursos/biblio/LEY_25156-99_DEFENSA_DE_LA_COMPETENCIA.pdf)

6 <http://www.justice.gov/archives/atr/1982-merger-guidelines>

fusión o adquisición que aumente el HHI en más de 100 puntos es considerada como anti competitiva y puede derivar en litigios antimonopolio. En el presente informe se consideran estos umbrales por ser valores con aplicación práctica utilizados en diferentes estudios similares y legislaciones regulatorias.

La particularidad del HHI reside en que, al elevar al cuadrado las cuotas de mercado, da mayor peso a los valores más altos, ponderando proporcionalmente más a las cuotas más altas. Detrás de esto está el supuesto de que empresas con pequeñas cuotas nunca podrían afectar al mercado de manera individual, o sea, no serían formadores de precios, y las alteraciones en las cantidades ofrecidas que generarían serían poco representativas. Este supuesto deja de tener peso a medida que una empresa va ganando cuota de mercado, y es por eso que el índice está construido de manera tal que pondera proporcionalmente más a las cuotas más altas.

### 2.1.2 El Índice del 75% del mercado

Uno de los dos índices que se desarrollaron para este informe es el que se decidió llamar “índice del 75%”. Lo que se mide con este índice es la cantidad de empresas que acumulan el 75% del total facturado en el sector económico estudiado.

La intención de este índice es mostrar algo de información que no queda reflejada cuando se utiliza el HHI, referida a cuántas empresas son las que tienen una “posición dominante”: no es lo mismo un mercado concentrado en 5 empresas que en 20. Se asume que a menor cantidad de empresas que acumulen el 75% de la facturación total del sector, más fácil es para éstas entrar en un proceso de colusión oligopólico a la Cournot<sup>7</sup>.

Como regla general se considera un valor límite de 10, es decir, siempre que la cantidad de empresas que acumulen el 75% o más de la facturación total del sector sea menor o igual a 10, se asume que se trata de un mercado concentrado u oligopólico.

### 2.1.3 El índice de las 3 empresas

Este índice mide si las tres empresas con mayor cuota de mercado acumulan al menos el 50%. Cada vez que se cumpla esta condición se considerará al mercado como concentrado u oligopólico. De forma similar al índice anterior, se busca determinar si un número reducido de empresas pueden conjuntamente modificar las variables clave de un determinado mercado. Se asume que 3 empresas podrían entrar en un proceso de colusión oligopólico a la Cournot de manera relativamente sencilla, lo que enciende las alarmas a la hora de considerar los riesgos de la concentración.

<sup>7</sup> Proceso a través del cual las empresas de un determinado mercado coordinan sus acciones para ofrecer, en conjunto, las cantidades que ofrecerían en caso de que fueran una única empresa monopólica, cobrando el precio del monopolio y repartiéndose entre sí el beneficio del monopolio.

## 2.2 Datos considerados en el análisis

En esta oportunidad, y por la accesibilidad de la información se decidió trabajar con la correspondiente a las bases imponibles declaradas por las empresas de la Ciudad a la hora de calcular el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB).

La información se obtuvo de la Subdirección General de Sistemas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), quien procesa las declaraciones juradas que hacen las empresas cada año para el pago del ISIB. Se debe aclarar para la confección de este informe se realizaron todas las acciones correspondientes para velar el Secreto Fiscal. Se utilizaron las declaraciones de los contribuyentes inscriptos en el Régimen Local y de Convenio Multilateral del año fiscal 2015. En el caso de contribuyentes que facturan tanto en la Ciudad como en alguna otra jurisdicción se consideró sólo la porción de la facturación asignable a la CABA.

En cuanto a los contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado, se decidió excluirlos del análisis ya que por definición sus valores de facturación nunca podrían ser mayores a \$400.000 anuales, lo que para cualquier actividad daría un  $(S_i)^2$  muy cercano a 0. Consecuentemente, no modifica significativamente el valor de los índices, a la vez que simplifica los cálculos.

Para el análisis se decidió trabajar con los códigos 15 a 74, los cuales agrupan a las actividades de los rubros *Industria manufacturera, Construcción, Comercio, Intermediación financiera y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler*. Deliberadamente se dejaron fuera del estudio a los códigos 1 a 14, que agrupan a las actividades agropecuarias y de minería, y a los códigos 75 a 99 que agrupan a las actividades relacionadas a gobierno, enseñanza, salud y otro tipo de servicios. También quedaron excluidas del análisis todas aquellas actividades que por cuestiones particulares (exenciones impositivas, pertenencia a algún Distrito Económico, etc.) no presentan declaraciones juradas.

## 2.3 Pasos metodológicos

Para la construcción de los índices se organizó el trabajo de acuerdo con las etapas que se detallan a continuación:

1. **Obtención de información fiscal:** se obtuvieron los padrones del ISIB y las Declaraciones Juradas mensuales (anticipos) correspondientes al año 2015 de los contribuyentes del Convenio Multilateral y de los Locales.
2. **Depuración de los padrones:** se analizaron los padrones verificando posibles inconsistencias.
3. **Identificación de actividades económicas:** se filtraron las empresas según el código de actividad del NAECBA en que estaban inscriptas (con una desagregación a nivel de 4 dígitos) y con facturación declarada en 2015.
4. **Definición de índices y umbrales.**

5. **Cálculo de índices para cada actividad y discriminación entre actividades concentradas y no concentradas**, en función de los umbrales antes mencionados.

## 2.4 Consideraciones metodológicas adicionales

Adicionalmente a los pasos antes descritos, se deben detallar las siguientes consideraciones/acciones llevadas a cabo para la confección de los cálculos correspondientes:

- Para los cálculos se utilizó la base imponible declarada, y no el impuesto determinado, ya que a este último se le aplican las alícuotas vigentes, y en varios casos existen múltiples alícuotas para una misma actividad.
- Al analizar las Declaraciones Juradas (DDJJ) de los contribuyentes, se utilizó como criterio que si no presentaron al menos seis (6) al año no formarían parte del universo a estudiar.
- En caso de no contar con la totalidad del año (doce anticipos) se procedió a estimar los faltantes para completar el año.
- De cada DDJJ se consideró cada actividad declarada por los contribuyentes. De esta manera si, por ejemplo, una empresa declaró por dos actividades económicas, entonces en el análisis participó en las dos actividades de manera independiente, contabilizándose como una empresa en cada actividad.
- No se consideraron a las actividades que se encuentran exentas, ya que no están obligadas a presentar DDJJ mensuales (por ejemplo Distritos, exenciones de industrias, etc.).
- En el caso de aquellas actividades con bases imponibles especiales, se respetó el método de declaración, resultando comparable para las empresas en cuestión.
- No se aplicaron supuestos de evasión ó sub declaración en ninguno de los casos.

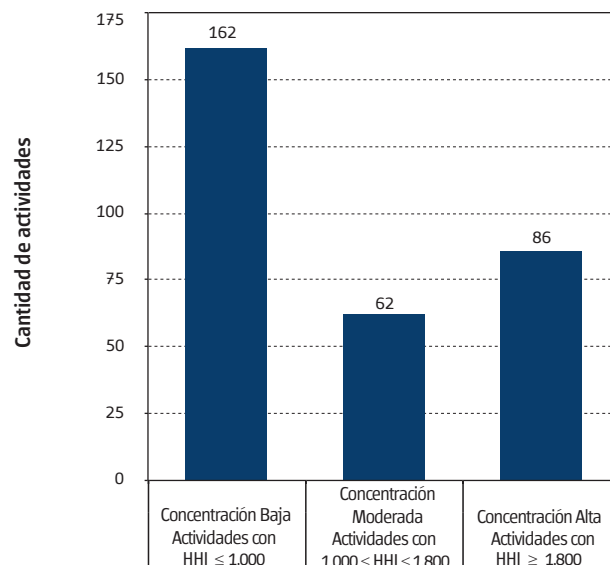
## 3. Resultados

### 3.1 Análisis general de la concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En base a la interpretación que se hace en este informe de la legislación citada en la sección 2 que aplica el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para definir si existe un alto nivel de concentración en un determinado mercado ( $HHI \geq 1.800$ ), se llega a que el nivel de concentración total en la economía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2015 era del 28%. Es decir, de las 310 actividades analizadas, en 86 se obtuvo un HHI mayor a 1.800.

En dos actividades se calculó un HHI de 10.000, es decir, se trataba de 2 monopolios. Sin embargo, estas actividades representaban una porción muy poco significativa (0,001%) del total facturado en 2015 por la suma de las actividades consideradas. Adicionalmente el monopolio de mayor facturación no alcanzó siquiera el umbral de los 540 millones de pesos de facturación anual. Es decir que, según la definición vigente en 2015 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, estos dos monopolios estaban constituidos por Pymes.

**Gráfico 3.1** Distribución de actividades según el Índice Herfindahl-Hirschman. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015

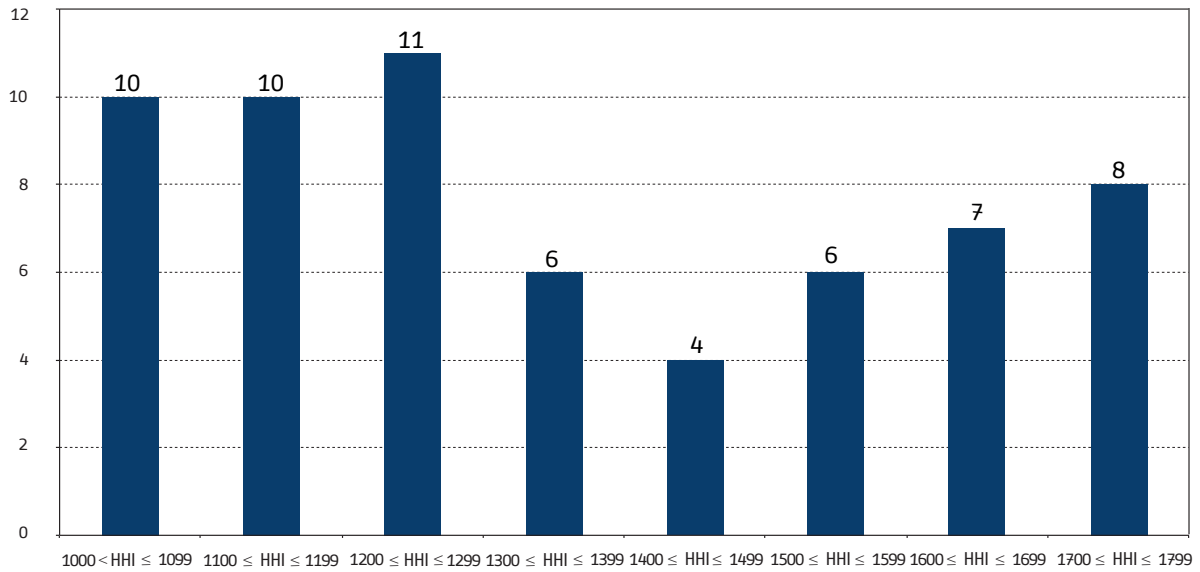


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

Como puede observarse en el gráfico, en la economía de la Ciudad en 2015 había prácticamente un tercio de las actividades con un nivel de concentración elevado. Si a esto se le sumaran las 62 actividades con niveles de concentración moderados, se llega a la conclusión de que 1 de cada 2 actividades en la CABA no pueden ser consideradas como “competitivas”.

Al no existir un criterio explícito para las actividades que se encuentran en una situación intermedia (las definidas como “moderadamente concentradas”) se propone una forma de evaluarlas consistente en analizar cómo se distribuyen al interior del grupo: si la mayoría de las actividades se ubican más cerca del límite inferior que del superior, se podría asumir que los mercados de esas actividades tienden más a la competencia que a la concentración oligopólica. Como resultado de este análisis se obtuvo que las actividades “moderadamente concentradas” se distribuyeran en una relación de 60/40 aproximadamente, con 37 actividades entre las que poseen un HHI entre 1001 y 1399 y 25 entre las que poseen un HHI entre 1400 y 1799.

**Gráfico 3.2** Distribución de actividades según el Índice Herfindahl-Hirschman para actividades con HHI entre 1001 y 1799. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015



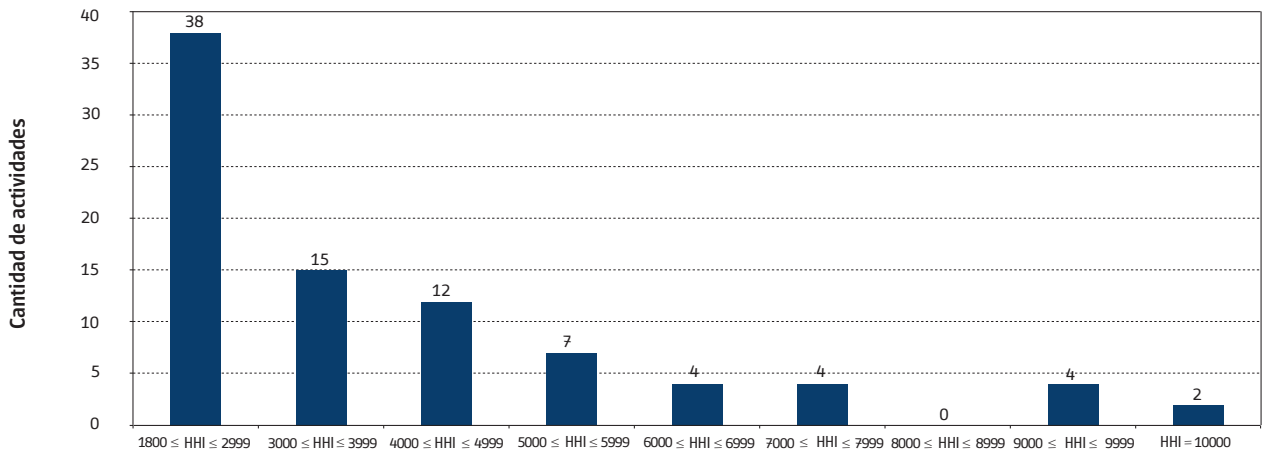
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

Con respecto al subconjunto de las actividades concentradas (con HHI mayor o igual a 1800), se puede hacer una división entre dos grupos bien marcados, a saber, las actividades con HHI menor a 3000 y el resto. Este primer grupo acumula el 44% de las actividades ya definidas como concentradas. Esto significa que un gran número de actividades están relativamente cerca del umbral que las separa de las “moderadas”<sup>8</sup>. Adicionalmente, las actividades con HHI menor a 5000 acumulan el 84% del total de las definidas como concentradas.

Complementando el análisis del HHI con los otros dos índices calculados, siempre que el HHI dio un resultado mayor o igual a 1800, el índice de las 3 empresas arrojó resultados positivos en relación a la concentración de ese sector. Además, a partir de un valor para el HHI de 1.021, el índice de las 3 empresas empezó a arrojar resultados que indicaban concentración. Asimismo, a partir del valor 1.000 para el HHI la probabilidad de que el índice de las 3 empresas indique concentración fue del 86%.

<sup>8</sup> No obstante, vale aclarar que cualquier actividad con HHI mayor a 2000 es una actividad realmente muy concentrada en función a los otros dos índices que se discuten a continuación.

**Gráfico 3.3** Distribución de actividades según el Índice Herfindahl-Hirschman para actividades con HHI entre 1800 y 10000. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)



Por su parte, el índice del 75% coincidió en calificar a los mercados como “concentrados” en 85 de los 86 mercados en los que el HHI resultó mayor o igual a 1800. Esto equivale a un nivel de coincidencia del 99%. De manera muy similar al índice de las 3 empresas, para el índice del 75% existió un 89% de probabilidad de que se califique a un mercado como “concentrado” una vez que el HHI pasó el umbral de los 1.000 puntos.

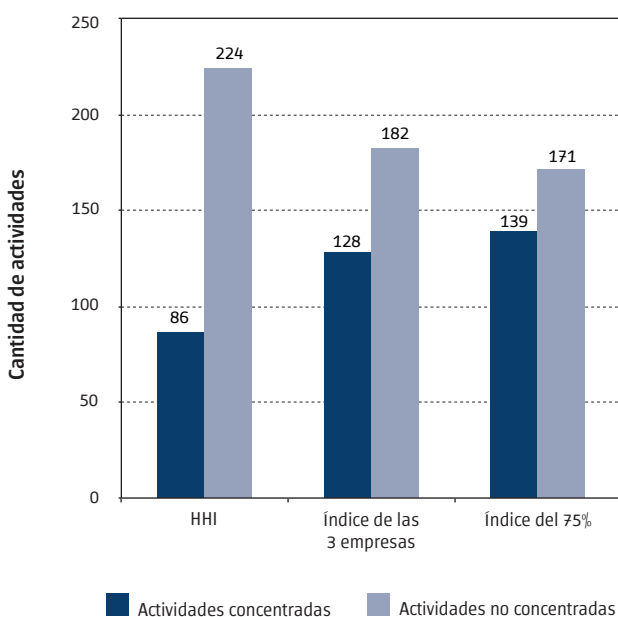
Es interesante notar como los distintos índices, si bien manifiestan la misma tendencia, arrojan resultados diferentes, siendo el HHI el más “benévolo” y el índice del 75% el más sensible:

- si se utiliza el umbral de los 1800 puntos, el HHI define como concentradas al 28% de las actividades estudiadas;
- el índice de las 3 empresas encuentra señales de concentración en el 41% de las actividades,
- mientras que el índice del 75% lo hace en el 45% de ellas.

La sensibilidad en los índices puede observarse también en términos de “alarmas tempranas”<sup>9</sup>. El índice del 75% se “activó” por primera vez para una actividad con HHI de sólo 827. Además, entre la actividad con valor 827 del HHI y la actividad con HHI de 999, hubo otras 18 actividades con valores intermedios. El índice del 75% se activó en el 44% de ellas. Esto implica que dicho índice se activó en aproximadamente el 5% de las actividades dentro del subconjunto de las consideradas como “no concentradas” según el HHI.

<sup>9</sup> Es decir, para qué valores de HHI los otros índices califican a una actividad como “concentrada”.

**Gráfico 3.4** Cantidad de actividades concentradas y no concentradas por índice. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

Por su parte, el índice de las 3 empresas se activó recién por primera vez con la actividad que posee un HHI de 1.021, ya dentro del rango de las “moderadamente concentradas”. Dentro de este grupo, ambos índices se comportaron de manera similar. El índice de las 3 empresas encontró señales de concentración en 42 de las 62 actividades con HHI entre 1000 y 1799, mientras que el índice del 75% se activó en 46 de las 62 actividades. El grado de coincidencia entre ambos fue del 71%.

Finalmente, ya dentro del rango de las concentradas (con HHI mayor o igual a 1800), existe una correlación perfecta entre el HHI y el índice de las 3 empresas, es decir, siempre que el HHI dio un resultado mayor o igual a 1800, el índice de las 3 empresas dio señales de concentración económica. La correlación con el índice del 75% fue del 99%, activándose en 85 de las 86 actividades con HHI mayor a 1.800.

Este pequeño análisis permite mostrar no sólo cómo difieren en sensibilidad los distintos índices, sino cómo esa sensibilidad va cambiando a medida que la concentración aumenta: mientras que el índice del 75% se revela como el más sensible a valores bajos del HHI, el índice de las 3 empresas va ganando sensibilidad a medida que el HHI crece, mostrando señales de concentración en prácticamente todas las actividades a partir de un HHI de 1200.

**Tabla 3.1** Comparación entre índices de concentración económica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015

Nivel de concentración	Índice HHI		Índice 3 empresas	Índice 75%
	Valor	Cantidad de actividades	Actividades concentradas	Actividades concentradas
Baja	0 a 826	144	0	0
	827 a 999	18	0	8
Moderada	1.000 a 1.021	2	1	1
	1.022 a 1.799	60	41	45
Alta	1.800 a 2.999	38	38	37
	3.000 a 10.000	48	48	48

Fuente: Elaboración propia

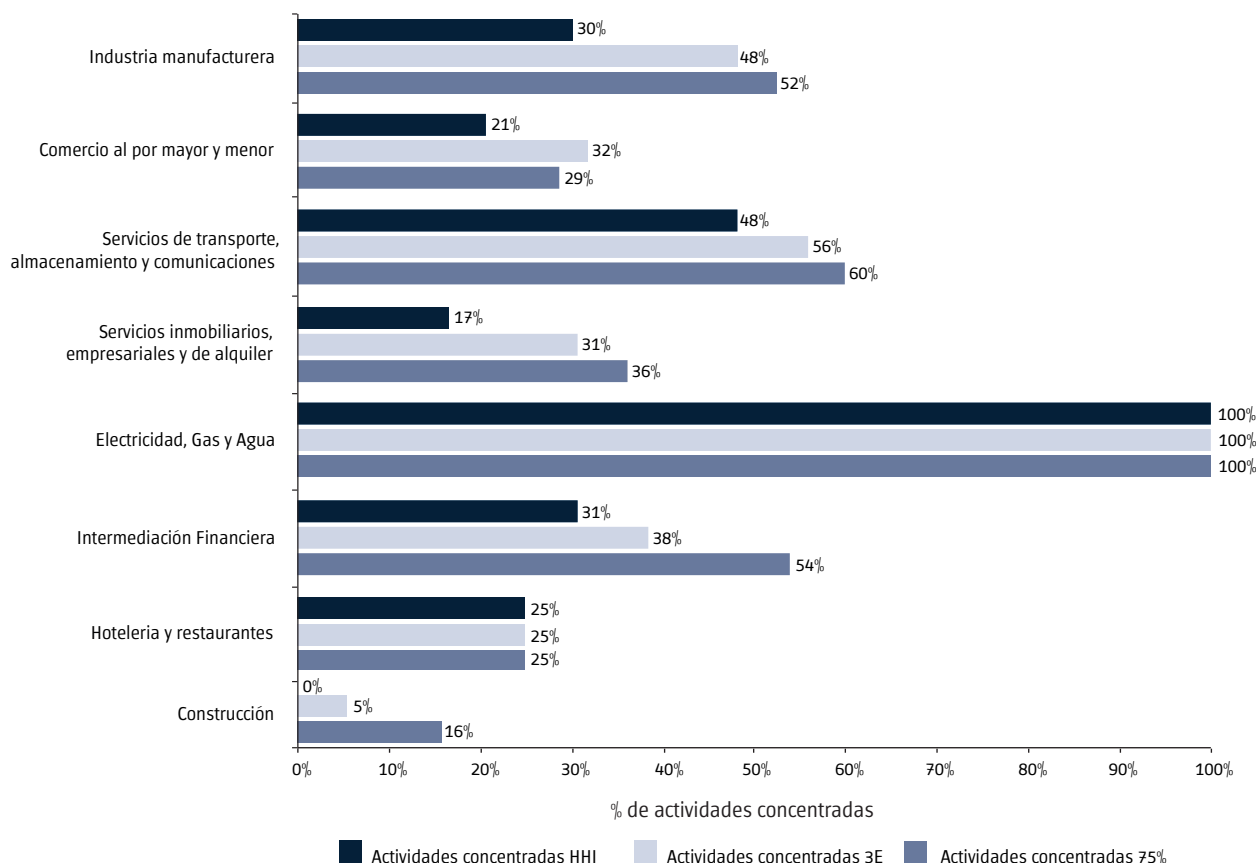
### 3.2 Análisis de la concentración económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por grandes sectores de actividad

El NAECSA agrupa las actividades en 17 grandes sectores económicos. De éstos, solo 5 (*Industria manufacturera, Construcción, Comercio, Intermediación financiera y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler*) explican aproxi-

madamente el 90% de la base imponible<sup>10</sup> del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en el año 2015. En el siguiente gráfico se puede ver el nivel de concentración por rubro de actividad para los 3 índices.

**Gráfico 3.5** Porcentaje de actividades concentradas por sector  
Año 2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

En términos absolutos, la *Industria manufacturera* es el sector que presentó la mayor cantidad de actividades definidas como “concentradas” según el HHI, acumulando 43 de las 143 actividades analizadas. Sin embargo esa cantidad aumenta a 69 o 75 actividades cuando se utiliza el índice de las 3 empresas o el del 75% respectivamente, haciendo que el nivel de concentración varíe entre el 30% y el 52%, según qué índice se utilice<sup>11</sup>.

10 En función de las salvedades hechas en la sección 2, debe entenderse a lo largo del análisis que el concepto de facturación refiere a la facturación observada, es decir, la base imponible declarada.

11 No obstante, dada la existencia de exenciones sobre el ISIB para ciertas actividades del sector industria, esos resultados podrían estar afectados.

**Tabla 3.2a** Índices de concentración en actividades seleccionadas del sector Industria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015

Sector	Código de actividad	Descripción de la actividad	HHI	Empresas que acumulan el 75% de la facturación total de la actividad	% de la facturación total de la actividad que acumulan las primeras 3 empresas
Industria	1511	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos	239	40	19%
	1521	Elaboración de leches y productos lácteos	3.775	2	89%
	1529	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	2.074	4	68%
	1549	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	1.511	20	48%
	1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico	1.872	4	69%
	1553	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	6.620	1	99%
	1554	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales	4.619	2	86%
	1811	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	57	213	8%
	2320	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	3.823	2	89%
	2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	241	40	17%
	2694	Elaboración de cemento, cal y yeso	4.105	2	84%
	2932	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	1.509	5	62%
	3410	Fabricación de vehículos automotores	1.214	6	47%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

Para el sector *Comercio*, las actividades concentradas según el HHI representaron tan solo el 21%. Este rubro es el segundo en cantidad de actividades analizadas, 63. A su vez, este sector tiene la particularidad de ser el único en el que el índice de las 3 empresas se activa más veces que el del 75%, en 20 actividades contra 18 respectivamente. Esto puede significar la existencia de mercados en este rubro, con líderes muy fuertes, con una gran participación porcentual en sus respectivos mercados, conviviendo con seguidores muy atomizados, haciendo que el índice del 75% no llegue a activarse. Si los 3 líderes acumulan al menos el 50% del mercado, pero las primeras 10 empresas no llegan al 75%, significa que esos 7 seguidores poseen en promedio una cuota de mercado menor al 3,5%, y quienes los siguen cuotas aun menores.

El sector de *Construcción*, es uno de pocas actividades y baja concentración, habiéndose analizado 13 actividades y encontrándose concentración en solo 3 con el índice del 75%, y ninguna con el HHI.

**Tabla 3.2b** Índices de concentración en actividades seleccionadas de los sectores *Construcción y Comercio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015

Sector	Código de actividad	Descripción de la actividad	HHI	Empresas que acumulan el 75% de la facturación total de la actividad	% de la facturación total de la actividad que acumulan las primeras 3 empresas
Construcción y Comercio	4521	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	82	245	11%
	4522	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	122	169	13%
	5011	Venta de vehículos automotores nuevos, excepto motocicletas	584	15	31%
	5031	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	175	105	16%
	5051	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes	1.568	5	61%
	5122	Venta al por mayor de alimentos	156	111	16%
	5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, cueros, pieles, artículos de marroquinería, paraguas y similares	143	137	17%
	5133	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	155	105	16%
	5141	Venta al por mayor de combustibles incluso gaseosos y productos conexos	2.424	3	78%
	5211	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas	2.279	3	75%
	5231	Venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticos, de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1.715	40	45%
	5233	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	167	94	15%
	5236	Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cristales y espejos y artículos para la decoración	844	71	37%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

En términos relativos, en cambio, es el sector de *Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones* el que presentó los mayores niveles de concentración<sup>12</sup>, siendo que 48% de las actividades (sobre un total de 25) se revelan como concentradas según el HHI. Ese porcentaje ronda el 60% cuando se utiliza alguno de los otros índices.

*Hotelería y restaurantes*, es el sector que presentó la menor cantidad absoluta de actividades concentradas y analizadas (1 y 4 respectivamente). Dentro de este rubro, el código 5521 (*Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador*) nuevamente verifica lo recientemente explicado sobre líderes fuertes y seguidores atomizados. Si bien esta actividad no llega a estar concentrada bajo ninguno de los tres índices, se encuentra realmente muy cerca, con un HHI de 1.137 y las primeras tres empresas acumulando

prácticamente la mitad de la facturación, mientras que fue necesaria la suma de las participaciones de las primeras 30 empresas para alcanzar el límite del 75%.

En el sector de *Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler* se analizaron 36 actividades. Se encontraron niveles de concentración menores al promedio de la Ciudad en los 3 índices, con la particularidad de que las actividades concentradas según el índice del 75% más que duplican las del HHI. Esto podría hablar de mercados con liderazgos compartidos, o sea, un número relativamente grande de empresas (10) con participaciones relativamente chicas en promedio que en la suma logran activar el índice del 75%. Sin embargo, el índice de las 3 empresas se activó 11 veces, todas ellas en coincidencia con el del 75%, lo que genera evidencias en contra de esta teoría. De hecho, en 5 de las 11 actividades donde este índice se activó, el líder poseía una cuota de mercado superior al 50%, y en rigor, el líder nunca estuvo por debajo del 30% de participación. Esto vuelve a reforzar la idea de mercados con liderazgos marcados e indiscutidos, pero con seguidores de peso. Como evidencia de esto, se puede

12 Se obvia de este análisis al rubro de Electricidad, Gas y Agua ya que al ser monopolios naturales, estudiar la estructura de este mercado no agrega mucho valor, además de que se estaría violando el secreto fiscal para los casos de una sola empresa.

verificar que la cantidad de actividades dentro del rubro de las medianamente concentradas según el HHI, es igual al de las concentradas, todas con un HHI mayor 1.200.

Por último, el rubro de *Intermediación financiera* supera al promedio de la Ciudad en términos de concentración para el HHI y el índice del 75%. De las 13 actividades bajo estudio en el rubro, este último índice encontró evidencias de concentración en 7, equivalente al 57% de las actividades y el 90% de la facturación del rubro. Hay una actividad particular de este rubro que vale la pena destacar, la actividad 6521 que engloba tanto a la banca mayorista como minorista donde se ve claramente el liderazgo compartido antes mencionado. Ninguna empresa alcanza al 20% de cuota de mercado, y la suma de las participaciones de las tres principales empresas no llega siquiera al 40%, lo que implica que el índice de las 3 empresas no la califique como una actividad concentrada. Ordenadas según el HHI, esta actividad que posee un HHI de 830, se encuentra a la mitad de la distribución, con prácticamente una igual cantidad de actividades con

HHI mayor como menor. Sin embargo, el índice del 75% sí la define como una actividad concentrada, ya que con las primeras diez empresas se logra acumular el 80% de la facturación de este mercado. Este hecho permite, como mínimo, validar la utilización de más de un índice para medir una determinada variable, en ese caso, el nivel de concentración, y a la vez, ofrece al hacedor de políticas mayor información. Al tener índices que otorgan distinta información sobre un mismo fenómeno, la definición sobre si mercados de estas características pueden ser definidos como concentrados terminará siendo hecha en base a su set de preferencias, o sea, qué cree que define mejor la concentración, un número muy reducido de empresas que dominen cierta parte del mercado, o un número mayor de empresas pero que dominen casi la totalidad del mismo.

**Tabla 3.2c** Índices de concentración en actividades seleccionadas del sector *Servicios*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015

Sector	Código de actividad	Descripción de la actividad	HHI	Empresas que acumulan el 75% de la facturación total de la actividad	% de la facturación total de la actividad que acumulan las primeras 3 empresas
Servicios	5521	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador	1.137	28	47%
	6012	Servicio de transporte ferroviario de pasajeros	7.141	1	99%
	6021	Servicio de transporte automotor de cargas	270	310	20%
	6022	Servicio de transporte automotor de pasajeros	100	97	11%
	6210	Servicio de transporte aéreo de cargas	1.611	5	55%
	6220	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2.503	3	77%
	6421	Servicios de transmisión de radio y televisión	2.759	4	71%
	6422	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex	2.163	4	73%
	6429	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	827	9	42%
	6521	Servicios de las entidades financieras bancarias	833	9	39%
	6611	Servicios de seguros personales	918	11	43%
	6612	Servicios de seguros patrimoniales	411	19	26%
	7019	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	453	492	29%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de Rentas - AGIP (Ministerio de Hacienda - GCBA)

Estas 39 actividades seleccionadas<sup>13</sup> que se muestran en las tablas 3.2a, 3.2b y 3.2c representan aproximadamente el 50% de la base imponible total sobre la que se trabajó en este informe. Al separar las actividades en tres grandes sectores, se puede tener una idea más clara de dónde se encuentran los mayores niveles de concentración. La tabla A, que muestra solo actividades relacionadas a la industria muestra una proporción de actividades concentradas mucho mayor que la tabla B (Construcción y Comercio), evidenciando las heterogeneidades entre las estructuras de los distintos sectores. Por su parte, la tabla C, en donde se trabaja a nivel de Servicios, también muestra altos niveles de concentración. Sin embargo, esta concentración suele darse en actividades asociadas a monopolios naturales, donde la baja competencia es una condición necesaria para la supervivencia de la/s empresas de ese mercado.

Este simple análisis deja en claro que la concentración económica no es consecuencia de un único factor si no, como se evidencia en esta sección, es necesario tener en cuenta múltiples variables, como el nivel facturación de la actividad, el sector, la apertura económica, etc. a la hora de hacer un juicio de valor al respecto.

---

<sup>13</sup> La selección siguió diversos criterios: se consideraron en primer lugar actividades con gran volumen de negocio (y por ende de base imponible significativa) y se agregaron actividades con valores destacables en alguno de los índices o actividades muy representativas de la economía de la Ciudad.

También es posible acceder a información estadística sobre la Ciudad de Buenos Aires en [www.estadisticaciudad.gob.ar](http://www.estadisticaciudad.gob.ar)

Para consultas diríjase al Departamento Documentación y Atención al Usuario a [cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar](mailto:cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar)



[estadisticaba](https://www.facebook.com/estadisticaba)



[@estadisticaba](https://twitter.com/estadisticaba)